Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la cuenta general de 2022 por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

A tal fin se podrá acceder a la documentación que integra la cuenta general en las dependencias municipales en el horario de atención al público.

Marjaliza, 4 de julio de 2024.–La Alcaldesa, María Pilar Aragonés Gamarra.

N.º I.-3549

Código de verificación: **2024.00003549**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**